MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- INTENDENCIA MUNICIPAL -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.629/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", CON ID Nº 431340, A LA FIRMA "HILLEG S.A., CON RUC Nº 80076520-6. -----

Hernandarias, 19 de **Julio de 2.023.-**

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido al Acto de Apertura de los sobres ofertas, de los siguientes oferentes que se han presentado para dicho acto, correspondientes a las Empresas: **1) ALIMENTOS MIMI**, de **Marco Manuel Ortiz Rodríguez**, con **RUC N° 3847134-5**; **2) HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6**; y **3) COMERCIAL DIEGUITO**, de **Diego Fernando Amarilla Ortiz**, con **RUC N° 4844210-0**. ----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 1616/2023 de fecha 30 de Marzo de 2.023**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la Autoridad Máxima, a la empresa: **HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6,** el llamado de Licitación por **Contratación Directa Nº 13/2023 "Provisión de Agua Mineral"**, con **ID N° 431340**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. c y concordantes). ----------

Que, la cobertura presupuestaria para la obligación y pago de la presente contratación, se encuentra prevista en el **rubro 311 - 30 - 1 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2023**, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el PBC y el Contrato, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima Autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 215 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 13/2023 "Provisión de Agua Mineral"**, con **ID N° 431340,** en la modalidad de Contrato Abierto (por Monto Mínimo y Monto Máximo), a la empresa: **"HILLEG S.A."**, con **RUC Nº 80076520-6,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 25.500 (Guaraníes Veinte y cinco mil, quinientos), IVA incluido**, siendo el **MONTO MÍNIMO** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido**, y el **MONTO MÁXIMO** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la Institución Comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 396612010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con el oferente adjudicado, en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal